

“SARAQLEX”

NORMAS

1. LEY N° 32668

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LA LEY 23536 LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES QUE REGULAN EL TRABAJO Y LA CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA INCORPORAR A LOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ALIMENTARIA DE ALIMENTOS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AGROINDUSTRIAL COMO PROFESIONALES DE LA SALUD

SECTOR: CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESUMEN: La Ley N.º 32668 modifica la Ley N.º 23536, incorporando a los profesionales de Ingeniería Alimentaria, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial como profesionales de la salud cuando desempeñen funciones vinculadas a la vigilancia sanitaria, certificación, fiscalización en inocuidad alimentaria y control de alimentos destinados a programas sociales, entre otras actividades relacionadas con la salud pública. Con esta incorporación, dichos profesionales pasan a formar parte de la carrera de los profesionales de la salud, reconociendo la importancia de su labor en la protección de la salud de la población y en la garantía de la inocuidad alimentaria. Asimismo, la norma dispone que el Poder Ejecutivo adecúe el reglamento correspondiente en un plazo máximo de sesenta días hábiles para su adecuada implementación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527461-2>

2. DECRETO SUPREMO N° 094-2026-PCM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS ÁNCASH AREQUIPA CAJAMARCA ICA JUNÍN LA LIBERTAD LAMBAYEQUE LIMA MADRE DE DIOS PIURA

PUNO SAN MARTÍN Y TUMBES POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 094-2026-PCM prorroga por sesenta días calendario, a partir del 25 de junio de 2026, el Estado de Emergencia en diversos distritos de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes, debido al peligro inminente generado por las intensas precipitaciones pluviales. La medida tiene como finalidad continuar con la ejecución de acciones de reducción del riesgo, respuesta y rehabilitación, tales como la limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, apoyo con maquinaria pesada y otras intervenciones necesarias para proteger a la población y la infraestructura afectada. Asimismo, dispone la intervención coordinada de los gobiernos regionales, gobiernos locales, INDECI y diversos sectores del Gobierno Nacional para atender las emergencias pendientes y fortalecer las acciones preventivas y de recuperación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527464-1>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 000177-2026-PRODUCE

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS; ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y SU ANEXO

SECTOR: PRODUCE

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 000177-2026-PRODUCE dispone la publicación del proyecto de "Resolución Viceministerial que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Selección de las empresas supervisoras; así como, para la implementación y ejecución

Boletín Diario



del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito nacional", con el objetivo de actualizar y optimizar los mecanismos de supervisión, fiscalización y control de las actividades pesqueras y acuícolas en el país. La propuesta busca fortalecer la selección de empresas supervisoras especializadas y mejorar la ejecución del programa de vigilancia, garantizando una gestión más eficiente y transparente de los recursos hidrobiológicos. Asimismo, establece un plazo de quince días calendario para que entidades públicas, privadas y la ciudadanía presenten comentarios, aportes y sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento del proyecto normativo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527063-1>